



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, Proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, el Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado, fue un militar, estadista y político peruano, Presidente del Perú en los períodos de 1845 a 1851, de 1855 a 1862. En 1863, asumió el gobierno interino, por fallecimiento del Presidente Miguel de San Román, siendo uno de los Presidentes que más años rigió en el Perú republicano. Es reconocido además por la abolición de la esclavitud en el Perú; y llevó a cabo una notable labor de estadista en beneficio de la República;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL en homenaje póstumo, al honorable **GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en reconocimiento a su gran contribución al desarrollo de la nación peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable **GRAN MARISCAL RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

